

6° Juzgado Civil de Santiago. Por resolución de 5 de mayo de 2025, dictada en los autos rol V-270 – 2024, se concedió, con beneficio de inventario, la posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de don RENE EDUARDO MIRANDA SALAS, domiciliado en Camino San Francisco 18, Depto. 142 de la Comuna de Las Condes, Santiago, a favor de su cónyuge Eugenia Victoria Olgún Peña, heredera además de la cuarta de libre disposición y cuarta de mejora, y en favor de su hijo Marcos Karel Miranda Olgún heredero y cesionario de su hermano Víctor Eduardo Miranda, disponiéndose, también, la confección de inventario solemne de bienes del causante el 29 de mayo de 2025 a las 13 horas.



032065227083



María Elena Moya Gumerá

Secretario

PJUD

Trece de mayo de dos mil veinticinco
12:02 UTC-4

